



RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA ABIERTA 027 DE 2021

La Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, en su calidad de Entidad Ejecutora del Fondo Colombia en Paz, a través del presente documento, da respuesta a las observaciones técnicas presentadas en el marco de la convocatoria del asunto que tiene por objeto “Adquisición, embalaje y distribución de dotación pedagógica para el fortalecimiento de la educación inicial en el nivel preescolar en municipios PDET” las cuales fueron recibidas mediante el correo electrónico contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co.

INTERESADO	MUDANZAS CHICÓ
FECHA DE PRESENTACIÓN	Martes, 12 de octubre de 2021
HORA DE PRESENTACIÓN	4:36 p. m.

OBSERVACIÓN 1

Al numeral 3.1.2. Documento de conformación del consorcio o unión temporal en su NOTA 1, respetuosamente solicitamos a la entidad no se limite la cantidad de integrantes que puedan componer una forma asociativa, lo anterior teniendo en cuenta que este tipo de formas esta aceptada por la normatividad que regula la contratación y que de ninguna manera limita la cantidad de integrantes, al imponer un máximo de dos integrantes, limitan por completo la participación y no garantizan la libertad de participación dentro del proceso, además de sesgar por completo la participación y propiciar a que ocurran situaciones como la que ya se presentó en este mismo proceso durante este mismo año que resulto en una convocatoria fallida, respetuosamente solicitamos se elimine esta limitante y se acepten uniones temporales o consorcios sin importar la cantidad de integrantes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1:

Se aclara al observante que para efectos de la presente convocatoria se definió un máximo de dos contratos para acreditar la experiencia mínima requerida en el Análisis Preliminar, y que, para el caso de proponentes plurales cada uno de los integrantes debe aportar por lo menos un contrato que acredite dicha experiencia, en consecuencia, no es procedente la observación.

Es necesario precisar además que la circunstancia que determinó la declaratoria de fallida de la Convocatoria Abierta 20 de 2021 correspondió al rechazo de la totalidad de las ofertas por incluir valores unitarios por debajo de los precios base fijados para la convocatoria, más no a los criterios técnicos habilitantes.



OBSERVACIÓN 2

Al numeral 3.3.1. Experiencia acreditada del proponente, respetuosamente solicitamos a la entidad no se limite la cantidad de certificaciones de experiencia teniendo en cuenta que dada la exigencia tan específica de la experiencia requerida es bastante limitante que únicamente se puedan presentar dos certificaciones, sugerimos se acepte certificaciones de experiencia que en sumatoria logren acreditar la totalidad de las actividades, es decir que una acredite suministro y con otras pueda acreditarse transporte y distribución, del mismo modo para el caso de formas asociativas, en donde uno de los integrantes pueda acreditar el suministro y otras la distribución y transporte, de modo que se garantiza la pluralidad de oferentes y la igualdad de oportunidad.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2:

Para efectos de la presente convocatoria, el tipo de experiencia y la cantidad de contratos requeridos para acreditar la capacidad técnica fue definido acorde con el objeto y el alcance del objeto del futuro contrato, en consecuencia y teniendo en cuenta que para la entidad ejecutora es necesario contar con la garantía de la capacidad técnica, operativa, logística y financiera del contratista para el cumplimiento de cada una de las etapas y obligaciones contractuales, no es procedente la observación.

OBSERVACIÓN 3

Al numeral 3.3.2.1. Coordinador, entendemos que la especialización en gerencia de proyectos aplica y cumple con lo requerido para el perfil, solicitamos respetuosamente confirmar si nuestra apreciación es correcta.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 3:

Se aclara al observante que su interpretación es correcta, la especialización en gerencia de proyectos cumple con las condiciones de formación requeridas para el rol de Coordinador.

OBSERVACIÓN 4

Al numeral 3.3.2.1. Coordinador, solicitamos respetuosamente se elimine de las exigencias la presentación de tarjeta profesional, esto en razón a que si un profesional graduado ya adquiere la calidad de profesional en su área de conocimiento, sin embargo si no ejerce en la profesión que se graduó no se vería la necesidad de contar con tarjeta profesional, como ejemplo un profesional en administración de empresas que no ejerza en esta labor si no que trabaje en el sector logístico, no se puede entender que no es profesional, por lo anterior solicitamos se elimine la exigencia de este documento.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 4:

Teniendo en cuenta que los requisitos de formación profesional para el rol de Coordinador se definieron con base en las funciones y responsabilidades que estarán a su cargo, y que la experiencia



requerida se relaciona con los criterios de formación, se aclara al observante que estos requerimientos no fueron incluidos como un mero formalismo sino que responden a las competencias y habilidades que se esperan del profesional que esté a cargo de la ejecución contractual, por lo tanto se requiere que los profesionales cuenten con experiencia relacionada con los títulos de formación profesional que se encuentran en el Análisis Preliminar. En consecuencia, no es procedente la observación.

INTERESADO	ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA. S.A.
FECHA DE PRESENTACIÓN	Miércoles, 13 de octubre de 2021
HORA DE PRESENTACIÓN	11:33 a. m.

OBSERVACIÓN 1

En el Anexo 21 – Formato de Propuesta Económica, se muestra la pestaña “Oferta Económica”. Adicionalmente, se muestran las pestañas “Detalles elementos unitarios” y “Valores de Logística” Para la presentación de la propuesta, ¿es necesario diligenciar las tres pestañas o solo la pestaña “oferta económica”? En la pestaña “Oferta económica”, se establece la Nota 1. El valor total anterior cubre los costos directos e indirectos para la compra, armado, embalaje, distribución, actividades de bodegaje, y de reposición (de la actividad 1 a la 7), así como todos los impuestos, utilidades, gastos de administración imprevistos y demás para la ejecución del 100% de las obligaciones y actividades que se deriven de este proceso.

En caso de requerirse la presentación de los formatos de las tres pestañas, solicitamos atentamente ajustar las columnas a diligenciar de tal manera que se puedan ver reflejados todos los conceptos incluidos en la Nota 1 y no solo el IVA.

Ø DE ELEMENTO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO POR ELEMENTO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL ELEMENTOS
2.212			\$0	\$0
8.370			\$0	\$0
2.790			\$0	\$0
8.370			\$0	\$0
8.370			\$0	\$0
558			\$0	\$0
558			\$0	\$0
558			\$0	\$0
558			\$0	\$0
1.674			\$0	\$0

KITS	VALOR BODEGAJE, EMBALAJE Y ALISTAMIENTO	IVA	VALOR DISTRIBUCIÓN (transporte y entrega)
5			
1			
1			
1			
1			
1			

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1:

Se aclara al observante que el formato de oferta económica (formato No. 21) debe ser diligenciado en su totalidad, y acorde con las indicaciones allí establecidas, es decir, se deben diligenciar únicamente las casillas sombreadas en verde, y debe estar debidamente suscrito por el Representante Legal. Como se evidencia, en la pestaña 1 ninguna casilla se encuentra sombreada en verde, ya que esta



pestaña recoge de manera automática los valores totales de las pestañas “DETALLES ELEMENTOS UNITARIOS” y “VALORES DE LOGÍSTICA”.

Así mismo se aclara que el formato cuenta con los campos necesarios para incluir el costo de todas las actividades derivadas del contrato, más el IVA cuando aplica. En consecuencia, no se acoge la observación.

OBSERVACIÓN 2

Adicionalmente, es pertinente conocer si a las facturas que presente el adjudicatario del contrato les serán efectuadas retenciones en la fuente, u otro tipo de retenciones, y en caso de ser afirmativa la respuesta, qué tipo y porcentaje de retención se manejará.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2:

Se aclara al observante que en la ejecución del contrato se realizarán las retenciones aplicables acorde con la normatividad vigente. Las retenciones que se realicen dependerán de la naturaleza tributaria del contratista.

INTERESADO	VENTAS Y DISEÑO SAS
FECHA DE PRESENTACIÓN	Martes, 19 de octubre de 2021
HORA DE PRESENTACIÓN	7:51 a. m.

OBSERVACIÓN 1

Respetuosamente solicitamos que dentro del perfil profesional solicitado para el coordinador (numeral 3.3.2.1) se permita la presentación de profesionales en Diseño Industrial, teniendo en cuenta que por el tipo de elementos que componen los Kits y la posibilidad de permitir acreditar experiencia en coordinación en proyectos de mobiliario escolar, este perfil es acorde objeto.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1:

Se aclara al observante que acorde con lo establecido en la tabla del numeral 3.3.2.1 del Análisis Preliminar, el título en diseño industrial es válido para acreditar el requisito de pregrado del coordinador. No obstante, se advierte que en el anexo No. 15 (anexo técnico) no se evidencia este título, por lo que mediante Adenda se realizará el ajuste respectivo.

OBSERVACIÓN 2

Que documento es el idóneo para acreditar la experiencia profesional adicional de 24 meses adicionales a cambio de un estudio de posgrado.



**El futuro
es de todos**

Consejería Presidencial
para la Niñez y Adolescencia

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2:

Para efectos de la presente convocatoria, los documentos idóneos para acreditar la experiencia profesional son las certificaciones expedidas por el contratante, tal y como se establece en la nota 2 del numeral 3.3.2.1. del Análisis Preliminar.

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

**CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
ENTIDAD EJECUTORA FONDO COLOMBIA EN PAZ**



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS JURIDICAS PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 27 de 2021

El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A.-FCP, a través del presente documento, da respuesta a la(s) observación(es) recibida(s), mediante el correo electrónico contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co, al **INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR** del proceso de la **CONVOCATORIA ABIERTA No. 27 DE 2021**, cuyo objeto es: Adquisición, embalaje y distribución de dotación pedagógica para el fortalecimiento de la educación inicial en el nivel preescolar en municipios PDET.

OBSERVACIÓN No. 1

OBSERVANTE: ASESORIA Y GESTION CIA S.A.S.

Fecha de recibo: 13/10/2021

Hora de recibo: 11:33:00 AM

Temática: Jurídica

Documento de referencia: Analisis preliminar y anexos

Observación:

“(…) Los pliegos establecen en el numeral 2.17. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUUESTAS que:

“El cifrado debe ser efectuado bajo el programa denominado Kleopatra, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos técnicos establecidos en el instructivo de presentación de las propuestas anexo a este documento.”

Solicitud: Permitir que el cifrado se realice con la opción de seguridad prevista para este propósito del programa Acrobat, pues al generarse el archivo en pdf, existe la posibilidad de cifrarlo en este mismo programa. (…)”

Respuesta:

El área tecnológica del PA Fondo Colombia en Paz de acuerdo al estudio y validación efectuada para la estructuración del proceso de convocatoria abierta, determinó por seguridad de la información que el programa idoneo para realizar el encriptado de los archivos es Kleopatra, en consecuencia, no es dable acoger la solicitud planteada. De igual manera cabe señalar que no es requisito de obligatorio cumplimiento el encriptar los documentos de la propuesta, esta opción se planteo para proteger la información de los participantes, mas no hace parte de los requisitos habilitantes o ponderables del proceso.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiun (21) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FONDO COLOMBIA EN PAZ**



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS JURIDICAS PRESENTADAS AL ANALISIS PRELIMINAR Y ANEXOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 27 de 2021

El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A.-FCP, a través del presente documento, da respuesta a la(s) observación(es) recibida(s), mediante el correo electrónico contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co, al **ANALISIS PRELIMINAR Y ANEXOS** de la **CONVOCATORIA ABIERTA No. 27 DE 2021**, cuyo objeto es: Adquisición, embalaje y distribución de dotación pedagógica para el fortalecimiento de la educación inicial en el nivel preescolar en municipios PDET.

OBSERVACIÓN No. 1

OBSERVANTE: ASESORIA Y GESTION CIA S.A.S.

Fecha de recibo: 13/10/2021

Hora de recibo: 11:33:00 AM

Temática: Jurídica

Documento de referencia: Analisis preliminar y anexos

Observación:

“(…) Los pliegos establecen en el numeral 2.17. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUUESTAS que:

“El cifrado debe ser efectuado bajo el programa denominado Kleopatra, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos técnicos establecidos en el instructivo de presentación de las propuestas anexo a este documento.”

Solicitud: Permitir que el cifrado se realice con la opción de seguridad prevista para este propósito del programa Acrobat, pues al generarse el archivo en pdf, existe la posibilidad de cifrarlo en este mismo programa. (…)”

Respuesta:

El área tecnológica del PA Fondo Colombia en Paz de acuerdo al estudio y validación efectuada para la estructuración del proceso de convocatoria abierta, determinó por seguridad de la información que el programa idoneo para realizar el encriptado de los archivos es Kleopatra, en consecuencia, no es dable acoger la solicitud planteada. De igual manera cabe señalar que no es requisito de obligatorio cumplimiento el encriptar los documentos de la propuesta, esta opción se planteo para proteger la información de los participantes, mas no hace parte de los requisitos habilitantes o ponderables del proceso.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiun (21) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ